

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2025, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declaran los días 28 y 29 de abril de 2025 inhábiles a los efectos señalados en esta resolución.

A la vista del apagón eléctrico sufrido en España el día 28 de abril de 2025 y el restablecimiento paulatino de la normalidad durante el día 29 de abril de 2025, y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos previstos en los procedimientos administrativos y electorales que se tramitan en esta universidad, en aplicación de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 65.1.a) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre),

RESUELVE

Declarar inhábiles los días 28 y 29 de abril de 2025, a efectos del cómputo de plazos de procedimientos administrativos y electorales tramitados en la UPM.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la UPM.

Madrid, 29 de abril de 2025


Óscar García Suárez
Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

